



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE MEDELLIN
JUZGADO SEGUNDO

RADICADO: 05-001-31-07-002-2024-00094

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio 584

Señor
Director y/o Quien Haga sus Veces
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Vinculado
Correo: notificaciones@inpec.gov.co

Comendidamente me permito comunicarle que, este Despacho lo vinculó a la acción de tutela instaurada por **LUZ AMPARO ARIAS CANO**, identificada con cédula de ciudadanía **31.405.818** en contra del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**.

Consecuente con ello se le da traslado para que, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, se pronuncie sobre los hechos contenidos en la petición, suministrando la información explicativa que estime pertinente, haciendo el aporte de la prueba documental que pretenda hacer valer o la práctica de las pruebas que considere conducentes.

La información deberá remitirse a este Despacho, al correo electrónico jpcs02med@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un término improrrogable de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación.

Advirtiéndole que, en caso de no ser rendido el informe dentro del término ya citado, se tendrán por ciertos los hechos manifestados y se entrará a resolver de plano de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Oficio vinculación.
Auto vinculación
Demanda de tutela y anexos

Atentamente,

EDISON CORRALES MONTOYA
Escribiente CSA